

Puerto Montt, 07 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1188/

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 21.722 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2025; la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación mediante Ley N°21.634 de 2023 y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; la Resolución Exenta N° 146, de 2020, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y las Resoluciones N°7 de 2019, y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita para su buen funcionamiento, mantener al día los pagos correspondientes a los diferentes consumos de servicios básicos, tales como Agua Potable, Electricidad, Gastos Comunes, Arriendos de Inmuebles, además los referidos a Autopistas Concesionarias Urbanas, a los Derechos y Patentes Municipales, que tienen relación con los inmuebles, vehículos y labores asignadas a la Administración de la Dirección Regional Puerto Montt del SII.

2° Que, la letra d) del artículo 53, del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, establece lo siguiente: *“los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables, quedarán excluidos del sistema de información de compras”*.

3° Que, el Decreto Ley N° 1263 de 1975 sobre administración financiera del Estado, específicamente, su artículo 55 señala que tanto los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones. En esta línea, el Dictamen N° 1761 de 18.01.2017, de Contraloría General de la República, complementando la norma citada, menciona como ejemplo a las cuentas de consumo, boletas, facturas, guías de despacho, entre otros. Así mismo, Dictamen N° E226675N22, de 21.06.2022, que reitera la necesidad de contar con la documentación de respaldo para efectuar pagos, conforme a los art. 54 y 55 del DL1263/1975.

4° Que, se ha recibido la facturación relativa a los consumos básicos de agua potable, electricidad, gastos comunes y arriendos de inmuebles, correspondientes al mes de octubre del año 2025, por un monto total de \$34.898.739.-, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Empresa Proveedora	Servicio	Subt.	Ítem	Asig.	Pago	Activo
Empresa Eléctrica de Aisen S. A.	Distribución de Electricidad	22	05	001	105.400	Electricidad y calefacción eléctrica Unidad de Chaitén, calle Almirante Riveros 488.
Inmobiliaria e Inversiones Puerto Octay S. A.	Arriendo de Inmueble	22	09	002	27.442.527	Arriendo edificio Sede Regional Puerto Montt, calle Copiapó 180.
Inversiones Benji Dos SPA	Arriendo de Inmueble	22	09	002	789.713	Arriendo edificio Unidad de Ancud, calle Libertad 669.

Jonathan Andrés Loaiza Tenorio y Compañía Ltda.	Gastos comunes	22	09	002	126.000	Gastos comunes Unidad de Castro, calle O'Higgins S/N°.
Juan Gonzalo Agüero Pérez	Gastos comunes	22	09	002	166.400	Gastos comunes edificio Sede Regional puerto Montt, calle San Martín 80.
Sociedad Austral de Electricidad S. A.	Distribución de Electricidad	22	05	001	5.431.800	Electricidad y calefacción eléctrica Sede Regional Puerto Montt y Unidades de Osorno, Puerto Varas, Ancud y Castro.
Suralis S. A.	Distribución de Agua	22	05	002	426.900	Distribución de agua potable Sede Regional Puerto Montt y Unidades de Osorno, Puerto Varas, Ancud, Castro y Chaitén.
Natalia Díaz Yáñez	Pago de sala cuna equivalente	22	08	008	370.000	Pago de sala cuna equivalente.
Comercializadora Christian Edward Yurie Morales E. I. R. L.	Arriendo de terreno	22	09	001	39.999	Arriendo de terreno por estacionamiento Unidad de Ancud.
Total					\$34.898.739	

5° Que, considerando que las empresas suministradoras de tales servicios emiten sus facturas en fechas variables, y que, además, otorgan plazos de vencimiento inferiores a treinta días, el Servicio se ha visto obligado a efectuar los pagos respectivos de la manera más expedita posible para evitar el cobro de intereses y multas.

6° Que, el Servicio efectuó el pago de tales servicios de conformidad al siguiente detalle:

Fecha	Rut	Razón Social	Docto.	Nro.	Haber
09-10-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1217983	\$ 5.840
09-10-25	96772210-3	Inmobiliaria e Inversiones Puerto Octay S. A.	FEE	5602	\$ 27.442.527
06-10-25	16017827-2	Natalia Díaz Yáñez	OTR	202509	\$ 370.000
07-10-25	77342381-4	Inversiones Benji Dos SPA	FEE	378	\$ 789.713
15-10-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9715962	\$ 155.400
15-10-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9722528	\$ 12.100
15-10-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9714196	\$ 105.200
15-10-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9715181	\$ 200.700
15-10-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9719824	\$ 88.000
15-10-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9714309	\$ 204.900
15-10-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9712185	\$ 131.300
15-10-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9727744	\$ 237.000
15-10-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9715020	\$ 328.400
13-10-25	88272600-2	Empresa Eléctrica de Aisén S. A.	BVS	12473338	\$ 105.400
13-10-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	BVS	73008345	\$ 79.400
13-10-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	BVS	73008353	\$ 6.400
13-10-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9712886	\$ 63.700
13-10-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9724174	\$ 1.053.800
15-10-25	77107332-8	Jonathan Andrés Loaiza Tenorio y Compañía Ltda.	FEL	1232	\$ 126.000
21-10-25	76100768-8	Comercializadora Christian Edward Yurie Morales E. I. R. L.	FEL	63	\$ 39.999
21-10-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9745812	\$ 750.300
21-10-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9744276	\$ 186.200
21-10-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9741217	\$ 114.000
21-10-25	96579800-5	Suralis S. A.	BVS	33212139	\$ 167.740
21-10-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9746004	\$ 1.715.000
21-10-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1220403	\$ 43.750
21-10-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1219303	\$ 113.480
21-10-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1219305	\$ 37.150
21-10-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1218975	\$ 26.500
23-10-25	6034408-6	Juan Gonzalo Agüero Pérez	FEL	605	\$ 166.400
23-10-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1222553	\$ 12.160
23-10-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1222565	\$ 8.440
23-10-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1223040	\$ 11.840
Total					\$ 34.898.739

7° Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida entre otros, en los dictámenes N° 298, de 2008 y 3133, de 2009, ha sostenido que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, siempre que éstos sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, lleva aparejado el pago del precio, debido a que si éste no se verifica, aun cuando el contrato o licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de ella.

8° Que, los pagos efectuados fueron realizados contra el respaldo de la documentación original, según dispone el DL N°1763/1975.

9° Que, en virtud del principio conclusivo establecido en el artículo 8° de la ley N° 19.880, los procedimientos deben terminar con la emisión del respectivo acto decisorio, el cual, a la fecha no ha sido emitido, por lo que mediante la presente resolución se autoriza el procedimiento de pago ya efectuado.

10° Que, según lo establecido en el resolutivo primero, punto II, letra C), número 3, de la Resolución Exenta N° 146/2020, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, es facultad del Director Regional, autorizar los pagos por concepto de gastos comunes, consumos básicos de agua potable, electricidad, gas, patentes, derechos municipales, y contribuciones de bienes raíces. Del mismo modo, según lo dispuesto en el resolutivo primero, punto III, letra K), del acto administrativo ya indicado, es facultad del Director Regional, respecto de los vehículos destinados a su respectiva dependencia, autorizar los pagos por concepto de permisos de circulación y uso de autopistas concesionadas.

RESUELVO:

I. **DISPÓNGASE** el pago por concepto de gastos comunes de las comunidades que se indican, y de consumo de servicios básicos de agua potable, electricidad, gastos comunes y uso de autopistas concesionadas, a las empresas que a continuación se individualizan:

Empresa Proveedora	Servicio	Subt.	Ítem	Asig.	Pago
Empresa Eléctrica de Aisén S. A.	Distribución de Electricidad	22	05	001	105.400
Inmobiliaria e Inversiones Puerto Octay S. A.	Arriendo de Inmueble	22	09	002	27.442.527
Inversiones Benji Dos SPA	Arriendo de Inmueble	22	09	002	789.713
Jonathan Andrés Loaiza Tenorio y Compañía Ltda.	Gastos comunes	22	09	002	126.000
Juan Gonzalo Agüero Pérez	Gastos comunes	22	09	002	166.400
Sociedad Austral de Electricidad S. A.	Distribución de Electricidad	22	05	001	5.431.800
Suralis S. A.	Distribución de Agua	22	05	002	426.900
Natalia Díaz Yañez	Pago de sala cuna equivalente	22	08	008	370.000
Comercializadora Christian Edward Yurie Morales E. I. R. L.	Arriendo de terreno	22	09	001	39.999

II. IMPÚTESE, el gasto que representa el proceso descrito, al Subtitulo 22, en el ítem Asignación según se indica, del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2025.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE
TRANSPARENCIA ACTIVA
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

DIRECTOR REGIONAL (s)

VRR/gaa